

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 10 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría de la Consejera.
Localidad: Sevilla.
Código: 195810.
Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: -
Nivel comp. destino: 16.
C. esp. (euros): 5.837,28 €.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: -
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 9178210.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Secretario General Técnico.
Núm: 1.
Ads: F.
Gr:C-D.
Mod. acceso: PLD.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Niv.: C-D 18.
C. específico : 7.660,92€.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P:-
Cuerpo: P-C1.
Exp:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 2 de marzo de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 52, de 15 de marzo) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que han de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptada la renuncia de doña Elena Martín Vallejo, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Técnicos de Salud en Medicamento:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Aljarafe a doña Mercedes Méndez Moreno, en sustitución de doña Elena Martín Vallejo.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores y se modifica la de 11 de mayo de 2005, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Vista la Resolución de 11 de mayo de 2005 (BOJA núm. 99 de 24 de mayo), por la que se hizo pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, se modifican y se corrigen los siguientes datos:

ANEXO I

1. Dejar sin efecto los nombramientos de las presidentas titular y suplente del Tribunal núm. 15 de la especialidad de Educación Física, doña Lucía Garrido Luque y doña Esperanza Jurado Palomino respectivamente, y nombrar Presidente titular a don Rafael Gómez Armenta.

ANEXO II

2. Tribunales núms. 3 y 4 de la especialidad de Música: Sede: C.P.M. Joaquín Villatoro, donde dice: C/ San Cristóbal, 13, debe decir: C/ Rosario, 14 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

La presente Resolución produce efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Sevilla, 17 junio de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público

de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU), en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03), aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y estar en posesión del título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. No podrán concurrir al presente concurso quienes no cumplan los requisitos de desvinculación establecidos en el art. 50 de la LOU. Quedan exceptuados de esta prohibición los Profesores a los que se refieren las disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª del citado precepto legal.

1.5. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. Dicha evaluación se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursan, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada de los títulos correspondientes o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición de éstos. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de